



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la consolidación del Mar de Grau”.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000378 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 09 AGO 2016

VISTO;

Carta N° 037-2016-ProGobernabilidad/DN, del 01 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

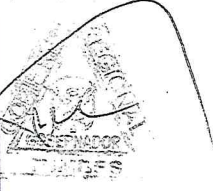
Que, mediante carta N° 037-2016-ProGobernabilidad/DN, del 01 de julio de 2016, el Sr. Jaime Márquez Calvo - Director Nacional de ProGobernabilidad hace llegar el saludo del Proyecto “Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales para el Desarrollo Social y Económico en el Norte del Perú” (ProGobernabilidad) de la Cooperación Canadiense; asimismo invita al Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses - Gobernador Regional de Tumbes, y a un representante de la Alta Dirección a participar de la “PASANTÍA PARA ALTOS FUNCIONARIOS REGIONALES Y NACIONALES A LA PROVINCIA DE QUEBEC - CANADA” la misma que se realizará entre el 30 de setiembre y el 08 de octubre de 2016;

Que, la actividad en mención tiene como objeto conocer de manera práctica el funcionamiento de la administración pública de la Provincia de Quebec, vinculándola a los elementos claves de la modernización de la gestión pública peruana, nacional y regional;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM Aprueba normas reglamentarias de la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior se servidores y funcionarios públicos, en su artículo 11° señala “Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, **siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente... No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo**”;

Que, teniendo en consideración que el objeto de la pasantía para altos funcionarios regionales y nacionales es de suma importancia, sumado a que la misma no irroga ningún tipo de gasto al Estado y en virtud de que dicha invitación se hace extensiva a un representante de la alta dirección corresponde Designar como funcionario acompañante

Copia fiel del Original





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000378 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 12 9 ABO 2016

del Gobernador Regional al CPC, Pedro Octavio Mejía Reyes – Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, en consecuencia autorizar su viaje de comisión de servicio a la Provincia de Quebec – Canadá a fin de que pueda participar de la citada pasantía;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al CPC, Pedro Octavio Mejía Reyes – Gerente General Regional como funcionario acompañante del Gobernador Regional de Tumbes a fin de que participe de la **"PASANTÍA PARA ALTOS FUNCIONARIOS REGIONALES Y NACIONALES A LA PROVINCIA DE QUEBEC - CANADA"** la misma que se realizará durante los días del 30 de setiembre al 08 de octubre de 2016, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicio al exterior, a la Provincia de Quebec - Canadá, del CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que no irroga ningún gasto al Estado, conforme a lo antes expuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

Copia fiel del Original

